



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. N° 2005/1/2260

Montevideo, 8 de junio de 2006.-

RESOLUCIÓN 112 ACTA 016

VISTO: El procedimiento de Licitación Abreviada N° 7/2005 dispuesto por Resolución N° 331/2005 de 24 de noviembre de 2005 de esta Unidad Reguladora para la contratación de Servicios de Mantenimiento Informático.

RESULTANDO: I) Que por dicho acto administrativo, se aprobó el Pliego Particular de Condiciones que rige la presente Licitación y cometiéndose a Compras la prosecución del procedimiento licitatorio, así como la colaboración del Ing. Erlin Pons y Pablo Fossatti para integrar la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

II) Que se efectuaron las invitaciones de estilo, y con fecha 30 de enero de 2006 se procedió a la apertura de las propuestas, habiéndose presentado las siguientes empresas Emme Sistemas S.A., Arnaldo C. Castro S.A., Duodyn SRL, Tenilor S.A. y Urudata S.A.

CONSIDERANDO: I) Que respecto a los criterios generales para la oferta más conveniente, se han tenido en cuenta aspectos tales como el precio y los antecedentes de los oferentes en contrataciones con la Administración, efectuándose en función de ellos, la comparación de ofertas correspondientes;

II) Que en mérito a lo expuesto, la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugirió adjudicar la licitación de obrados a la propuesta presentada por la empresa Tenilor S.A. (CNS), por un precio mensual de \$ 36.285 (pesos uruguayos treinta y seis mil doscientos ochenta y cinco) IVA incluido, con ajustes semestrales de acuerdo a la variación del IPC y por un período de un año, con opción a otro, conforme al respectivo contrato;

III) Que de acuerdo a las cláusulas 1.h.i y 1.h.ix, el adjudicatario deberá presentar junto con el contrato, un listado del personal que atenderá el servicio, así como las credenciales y certificaciones de los técnicos que incluya en su listado;

IV) Que el gasto que generará esta adjudicación será atendido con cargo al objeto del gasto 275 "De mobiliario y equipo de oficina y computación", de la Unidad Ejecutora 009 URSEC, Programa 05-Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, del Inciso 02 Presidencia de la República, financiación 1.2 (recursos con afectación especial);

V) Que se ha realizado la afectación del crédito correspondiente para atender esta erogación.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Decreto N° 194/97 del 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F.) y a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE:**

1.- Adjudíquese ad-referéndum del Tribunal de Cuentas la Licitación Abreviada N° 7/005 cuyo objeto es el Servicio de Mantenimiento Informático de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, a la empresa Tenilor S.A. (CNS), por un precio mensual de \$ 36.285 (pesos uruguayos treinta y seis mil doscientos ochenta y cinco) IVA incluido, con ajustes semestrales de acuerdo a la variación del IPC y por un período de un año, con opción a otro, conforme al respectivo contrato.

2.- Dicha adjudicación será atendida con cargo al objeto del gasto 275 "de mobiliario y equipo de oficina y computación", de la Unidad Ejecutora 009 URSEC, Programa 05- Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, del Inciso 02 Presidencia de la República, financiación 1.2 (recursos con afectación especial).

3.- Elévese al Cr. Central Delegado del Tribunal de Cuentas en la Presidencia de la República.

4.- Pase a Secretaría General, notifíquese al adjudicatario. Cumplido, vuelva a Contable de esta Unidad Reguladora y la Oficina de Compras.


URSEC
Dra. Teresita Azambuya
C/F de Secretaría General


URSEC
LEON LEV
PRESIDENTE